

Regulariza anticipo a Sra. Rosa
Jara Salazar

Huépil, 01 de Marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 546 / 2016/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 479 del 23/02/2016 de Secretaría Municipal, que declara urgencia comunal por siniestro de incendio en la Comuna de Tucapel.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 485 del 24/02/2016, que aprueba anticipo por emergencia a nombre de la Sra. Rosa Jara Salazar.
- e) La necesidad de contar con dinero en efectivo para acudir en ayuda de personas y bienes involucrados en siniestro ocurrido en Sector El Peumo, Valle del Laja, Comuna de Tucapel.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

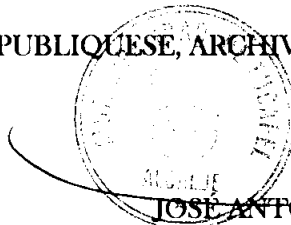
DECRETO

- 1) **REGULARISESE** anticipo por emergencia de \$600.000 (Seiscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra d) de los vistos a nombre de la Sra. Rosa Jara Salazar, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.002 "Combustible para Maquinarias", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA /GPL /MWC/dsb

